

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34590 BARCELONA

El Secretario Judicial don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 436/2012-F se ha dictado providencia subsanando el error material padecido en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 231, Sec. IV, pág. 43681, que tenía por objeto la declaración de concurso voluntario de la entidad mercantil "Deflectair, S.A.", con N.I.F. A-58500273, y domicilio en Concepción Arenal, 1-3, de Barcelona, en el que por error material se hizo constar como nombre de la entidad concursada "Defelectair, S.A.", siendo la denominación correcta "Deflectair, S.A.", se hace constar asimismo que se mantienen el resto de pronunciamientos y que el plazo de un mes para la comunicación de créditos empezará a constar desde la publicación en el BOE del presente edicto.

Barcelona, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069329-1